



PLAN

DE

VOLUNTARIADO



## **1.- PRESENTACION DE LA ENTIDAD**

La Fundación Cruz Blanca fue creada por los HH. Franciscanos de Cruz Blanca el 30 de septiembre de 2004 con la finalidad de prestar apoyo a las Casas Familiares de Cruz Blanca en las áreas que necesitaban mayor coordinación: voluntariado, cooperación internacional, formación, sensibilización... También apoyo técnico en la gestión de programas y búsqueda de financiación que sirvieran de soporte económico a las Casas Familiares

Desde su creación, Fundación Cruz Blanca pretende ser un reflejo y un amplificador de la labor de los Hermanos Franciscanos de Cruz Blanca, fundados por el Hno. Isidoro Lezcano Guerra (1935-2006) y cuyo Carisma gira en torno al cuarto voto que profesan junto con los de Castidad, Pobreza y Obediencia. Se trata de la asistencia a los enfermos incurables y a los más necesitados. Este carisma se fundamenta en la existencia de diferentes Casas Familiares donde aquellas personas sin apoyos efectivos de su familia de origen puedan encontrar, en un ambiente cálido y cercano, a profesionales, amigos y voluntarios que suplan esas carencias afectivas y les estimulen para conseguir la superación personal. Así pues, Fundación Cruz Blanca trata de reproducir en todas sus acciones las vivencias que tienen lugar las Casas Familiares de Cruz Blanca, compartiendo con la congregación de Hermanos unas formas de hacer comunes que se resumen en la misma Misión, Visión y Valores.

### **1.2.- Misión, Visión y Valores**

#### **Misión**

Colaborar en la construcción de una sociedad más justa, ofreciendo espacios en los que se promueva, defienda, cuide y celebre la vida; facilitando el desarrollo integral de aquellas personas más vulnerables, desde el pensamiento humanista cristiano; permitiendo la participación activa de todos los miembros de nuestra sociedad y particularmente del voluntariado, a través de acciones de intervención, formación y sensibilización social.

#### **Visión**

Ser para la sociedad un referente en el trabajo con colectivos vulnerables, con una gestión óptima, a través de procesos de mejora continua en todos nuestros proyectos, desde el saber hacer propio de Cruz Blanca.

#### **Valores**

- La dignidad humana de toda persona: La persona vulnerable se sitúa en el centro y constituye la razón de ser de nuestros proyectos y servicios de Cruz Blanca.

Estamos comprometidos en la defensa de su dignidad y sus derechos, tanto más cuanto mayor es su situación de vulnerabilidad.

- Cada persona única y pluridimensional: Consideramos la persona en todas sus dimensiones -física, psíquica, emocional, social y espiritual-. Nuestros proyectos y servicios en Cruz Blanca atienden a todas ellas, desde el convencimiento añadido de que cada persona es una realidad única e irrepetible.
- Calidad asistencial y relacional: Estamos comprometidos en la búsqueda de la excelencia en nuestros proyectos y servicios de Cruz Blanca e incorporamos a ese proceso de mejora continua los avances tecnológicos y las mejores prácticas.
- Compromiso ético: Nuestras decisiones y actuaciones profesionales sobre las personas están basadas en el respeto de su autonomía, la confidencialidad, la búsqueda de su bienestar y la justicia en el marco del respeto a la defensa de la vida y los principios de la moral católica.
- La participación social: El voluntariado y la sociedad en general que participa en nuestros proyectos y servicios de Cruz Blanca pretenden provocar un proceso multiplicador en la construcción de un mundo más justo.
- La coordinación: Somos conscientes de la limitación de nuestras acciones en Cruz Blanca por lo que creemos necesario la inclusión en todas aquellas redes y foros en los que podamos influir para aunar esfuerzos y provocar los cambios estructurales que dificultan una sociedad de inclusión.
- El trabajo en equipo: Nuestra metodología de Cruz Blanca está centrada en la persona y basada en todas sus dimensiones, ello nos encara al trabajo interdisciplinar y en equipo, valorando y promoviendo las cualidades y profesionalidad de nuestros trabajadores y voluntarios.
- La familia Cruz Blanca: Como espacio físico y emocional en el que la persona desarrolla sus valores y capacidades desde la afectividad, el respeto y su autodeterminación.

## **2.- MARCO LEGISLATIVO DEL VOLUNTARIADO**

La Ley 6/1996, de 15 de enero, del Voluntariado fue la que reguló por primera vez en el ámbito estatal, el voluntariado en nuestro país, lo que supuso un hito importante en su reconocimiento y fomento. Pero casi veinte años después, esta Ley se ha visto desbordada por la realidad de la acción voluntaria y se ha hecho necesario un nuevo marco jurídico que responda mejor a la configuración y a las dimensiones del voluntariado en la actualidad. Es en este contexto cuando surge la Ley 45/2015, de 14 de octubre, que define el voluntariado como “el conjunto de actividades de interés general desarrolladas por personas físicas, que su realización sea libre, que se lleven a cabo sin contraprestación económica y material y que se desarrollen a través de entidades de voluntariado”. Así pues, se apuesta por un voluntariado abierto, participativo e intergeneracional que combina las dimensiones de ayuda y participación, sin renunciar a su aspiración de transformación de la sociedad, y enfocado más a la

calidad que a la cantidad. Favorece la promoción en otros ámbitos más novedosos, como son las empresas, las universidades o las propias administraciones públicas.

### **3.- VOLUNTARIADO DE CRUZ BLANCA**

Cuando conoces la historia de nuestro fundador te das cuenta que él ya contaba con personas voluntarias que le ayudaban a llevar a cabo su proyecto. Por ello el voluntariado forma parte consustancial de nuestra Institución, no es algo que surge de repente, sino que nace con el Hno. Isidoro. Nuestro voluntariado de CRUZ BLANCA se encuadra dentro de la definición de voluntariado de la Ley 45/2015, de 14 de octubre que hemos señalado anteriormente. Sin embargo, en nuestra Institución la misión del voluntariado se concreta en SER Familia que acoge, acompaña y transforma. La aportación del voluntariado es clave en tareas de acompañamiento, acogida y sensibilización de la asistencia, dando apoyo para el adecuado desarrollo de nuestros programas y proyectos

### **4.- OBJETIVOS DE ESTE PLAN**

Con este plan de voluntariado FUNDACION CRUZ BLANCA persigue los siguientes objetivos:

1. Obtener una integración del voluntario/a en el equipo de trabajo del programa donde participa.
2. Garantizar la incorporación de un número mínimo de voluntarios/as para desarrollar los programas de la organización.
3. Conseguir la estabilidad temporal de los/las que ya se han incorporado.
4. Ofrecer el apoyo y formación al voluntariado necesaria.

### **5.- NECESIDADES DE VOLUNTARIADO EN FUNDACION CRUZ BLANCA**

El Equipo Directivo y los Delegados y Coordinadores/as de los Territorios son los responsables de analizar y valorar la necesidad de incorporar a personas voluntarias para las diferentes actividades y programas que lleva a cabo la Fundación

En la actualidad tenemos en marcha los siguientes programas que requieren de personas voluntarias:

- **Programa O"Cambalache**
  - ✓ Unidades móviles para personas en situación de prostitución (servicios de acercamiento y mediación)
  - ✓ Unidades móviles para personas sin hogar (servicios de acercamiento y mediación)
  - ✓ Unidad móvil para personas afectadas por VIH (servicios de acercamiento y mediación)

- ✓ Intervención especializada en trata de seres humanos
- **Programa de Urgencia Social**
  - ✓ Suministro de alimentos a través de Socialmercado , vales, o cartas de supermercados comerciales.
  - ✓ Suministro de ayudas económicas de urgencia para necesidades básicas
  - ✓ Acompañamiento social individual y grupal
  - ✓ Talleres grupales: nutrición, economía doméstica
- **Atención a la infancia y al familia**
  - ✓ Atención y orientación Psico-social
  - ✓ Escuela de Familias
  - ✓ Refuerzo educativo
  - ✓ Ocio y tiempo libre
- **Entaban**
  - ✓ Orientación laboral
  - ✓ Formación prelaboral no reglada
  - ✓ Formación para el empleo no reglada
  - ✓ Prospección e intermediación laboral no reglada
- **Escuela de Formación**
  - ✓ Formación para el empleo reglada
  - ✓ Agencia de colocación
- ✓ **Red de Viviendas**
  - ✓ Viviendas supervisadas para personas inmigrantes en situación de vulnerabilidad
  - ✓ Vivienda tutelada para víctimas de trata
  - ✓ Vivienda supervisada para personas afectadas por VIH.
- ✓ **Prevención y atención a situaciones de adicciones**
  - ✓ Prevención, detección y atención en entornos vulnerables
  - ✓ Prevención, detección y atención en Centros de Atención Socio-sanitaria
  - ✓ Prevención y sensibilización a población general

- ✓ **Intervención comunitaria**
  - ✓ Mediación social intercultural
  - ✓ Dinamización Comunitaria
  
- ✓ **Centro de acogida de personas sin hogar**
  - ✓ Alojamiento y manutención
  - ✓ Acompañamiento social
  - ✓ Ocio y tiempo libre
  
- ✓ **Atención a personas reclusas**
  - ✓ Servicio de escucha activa Charrame
  - ✓ Apoyo y seguimiento al cumplimiento de medias alternativas
  
- ✓ **Prevención y promoción de la salud**
  - ✓ Dispensario medico
  
- ✓ **Centro de acogida de personas sin hogar:**
  - Acompañamiento social, sanitario y jurídico
  - Apoyo lingüístico
  - Participación en actividades puntuales para la visibilización y sensibilización del colectivo
  
- ✓ **Prevención y promoción de la salud**
  - Participación en campañas de prevención

## **6.- PERFIL DEL VOLUNTARIADO DE CRUZ BLANCA**

Cualquier persona puede ser voluntario/a en CRUZ BLANCA si reúne el mayor número de requisitos que se indican a continuación:

- Ser mayor de dieciocho años, sin importar sexo, estado civil, raza, condición social o económica, etc., pero es importante su impacto sobre las personas: apariencia, aseo, conversación, modales, etc.
- Tener salud suficiente para desempeñar las labores requeridas en un proyecto de estas características y disponibilidad temporal continuada para realizarlas.

- Poseer espíritu de solidaridad y de entrega generosa de lo mejor de uno mismo, respetar y defender activamente la dignidad de los beneficiarios/as y potenciar el desarrollo integral del beneficiario/a como persona, con empatía y paciencia.
- Poseer madurez, equilibrio emocional, capacidad de convivencia, adaptación al trabajo en equipo, un alto concepto ético en su escala de valores, criterios de flexibilidad, saber dar un trato amable y discreción en la confidencialidad.
- Facilitar la integración, formación y participación de sus compañeros/as voluntarios/as y crear lazos de unión entre los profesionales del Centro.
- Transmitir con sus actividades, acciones y palabras, aquellos valores e ideales que persigue con su trabajo voluntario y que habrán de coincidir con los fines y valores del Voluntariado y programas, normas y métodos de trabajo de la entidad sin utilizarla en beneficio propio.
- Ser persona participativa y comunicativa en las reuniones y relaciones de trabajo.
- Predisposición a dejar puertas abiertas a la iniciativa y la creatividad, tanto a la propia, como a la de las demás personas de su entorno.
- Conveniente poseer formación adecuada, que le pueda ayudar a sus tareas.
- Características y habilidades Personales del voluntario/a Según la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado en el artículo 8 expresa que no podrán ser voluntarias las personas que tengan antecedentes penales no cancelados por delitos de violencia doméstica o de género, por atentar contra la vida, la integridad física, la libertad, la integridad moral o la libertad e indemnidad sexual del otro cónyuge o de los hijos, o por delitos de tráfico ilegal o inmigración clandestina de personas, o por delitos de terrorismo en programas cuyos destinatarios hayan sido o puedan ser víctimas de estos delitos. Esta circunstancia se acreditará mediante una declaración responsable de no tener antecedentes penales por estos delitos.

#### **6.1.- Algunas de las capacidades que debe tener el voluntario/a son:**

- Impacto sobre los demás (apariencia, conversación, modales, etc)
- Cualificación y experiencia (conocimientos y formación)
- Capacidades (capacidad mental), habilidad.
- Motivación real.

#### **6.2.-El voluntario/a tiene que tener las siguientes actitudes:**

Estabilidad emocional

Simpatía y calidez

Respeto

Disponibilidad

Compromiso

Sensibilidad

Madurez  
Paciencia  
Discreción  
Gratuidad

## **7.- COMPROMISOS DEL VOLUNTARIADO CON LA ENTIDAD**

El voluntariado tiene los siguientes compromisos:

- ✓ Cumplir los compromisos adquiridos, respetando los fines y el carisma de Cruz Blanca.
- ✓ Guardar la debida confidencialidad. Cuando no puedas asistir avisar con antelación a los responsables.
- ✓ Rechazar cualquier contraprestación material que pudiera serles ofrecida por parte de los beneficiarios/as.
- ✓ Respetar y cuidar los recursos materiales que pongan a su disposición.
- ✓ No dar a los beneficiarios/as ropa, alimentos, objetos, dinero... sin consultar a los profesionales.
- ✓ Mantener los límites con los usuarios/as del programa en cuanto a la cesión del número de teléfono, redes sociales y otros aspectos personales del voluntario/a.

## **7.- COMPROMISOS DE FUNDACIÓN CRUZ BLANCA HACIA EL VOLUNTARIADO**

FUNDACIÓN CRUZ BLANCA se compromete a:

- ✓ Acoger al voluntario/a como en casa y en familia desde el primer momento. Para ello, el coordinador/a de voluntariado u otro profesional de referencia del centro clarificará sus funciones, y su tarea a desarrollar, y le informará del funcionamiento interno de la entidad, del itinerario formativo, y facilitando una adecuada adaptación a la entidad y al equipo
- ✓ Ofrecer al voluntario/a la información, formación, apoyo y en su caso los medios materiales necesarios para el ejercicio de las funciones que se le asignen.
- ✓ Favorecer la participación activa del voluntario/a en la organización, diseño, evaluación y programación de las actividades que realiza.
- ✓ Asegurar al voluntario/a contra los riesgos de accidente y responsabilidad civil derivados del ejercicio de la actividad.
- ✓ Compensar económicamente por los gastos derivados de su actividad de voluntariado.
- ✓ Ofrecer una acreditación identificativa de su condición de voluntario/a en la que conste, además, la entidad de voluntariado en la que participa.
- ✓ Dar el reconocimiento de la entidad de voluntariado, por el valor social de su contribución y por las competencias, aptitudes y destrezas adquiridas como consecuencia del ejercicio de su labor de voluntariado.



- ✓ Que sus datos de carácter personal sean tratados y protegidos de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

## **8.- BUSQUEDA DE VOLUNTARIADO**

A principio del año se pondrá en marcha la campaña de captación de voluntarios/as, que contará con al menos las siguientes actividades de captación:

- Reuniones con grupos, asociaciones, etc... para dar a conocer las necesidades de voluntariado que tiene la Fundación.
- Difusión de las necesidades a través de diferentes medios de comunicación, redes sociales (facebook y twitter), pagina web...
- Campaña de difusión y captación en centros de estudios.

## **9.- ACOGIDA DEL VOLUNTARIADO**

Tras la campaña de captación (y durante todo el año) las personas con inquietud de voluntariado, se pondrán en contacto con la Asociación y se les citará para comenzar el proceso de acogida.

El proceso de acogida de una persona voluntaria en la organización debe de ser serio y riguroso.

Si bien en diferentes momentos se puede contar con una persona voluntaria sin haber seguido el protocolo de incorporación en la entidad.

### **9.1.- PROCESO DE ACOGIDA**

**Primero** que sirva para informar a las posibles personas voluntarias de lo que es nuestra organización, de los programas que realiza y de las tareas que desarrollaría en caso de incorporación.

**Segundo** debe obtenerse información sobre las actitudes, aptitudes, motivaciones e intereses del posible voluntario/a.

**Tercero** debe permitir la incorporación de la persona a la tarea más adecuada o bien el aplazamiento de su incorporación o la no incorporación.

### **9.1.- PASOS A SEGUIR EN EL PROCESO DE ACOGIDA.**

**Primero:** Hay que definir quién se encarga del proceso de acogida, cuándo y cómo se realizará, etc. Generalmente será el Responsable de Voluntariado quién deberá hacerlo.

**Segundo:** realizar a la persona candidata una entrevista individual y personal.

**Tercero:** rellenar una ficha de incorporación al voluntariado de CRUZ BLANCA (Anexo : Ficha del voluntariado).

**Cuarto:** ofrecer la formación necesaria para el puesto que va desempeñar.

### **9.3.- ENTREVISTA**

La entrevista es la forma más eficaz para poder realizar esta acogida, para ello debe de ser realizada por una persona cualificada para ello, quién tendrá muy claros los objetivos de la entrevista y que se realice de forma estructurada y correcta.

Los objetivos que tendrá el centro con la entrevista son:

- Reunir información sobre la persona entrevistada, lo que ayudará a estimar cual es el lugar más idóneo para su incorporación.
- Determinar si la personalidad del entrevistado/a se adaptará a la de las personas con las que colaborará y a la entidad.
- Decidir una propuesta sobre las tareas que, potencialmente, puede realizar.

Por su parte, la persona interesada mediante la entrevista podrá presentarse ante la organización, recabar información general sobre la entidad, responder dudas y tomar una decisión sobre su incorporación.

### **9.4.- FICHA DEL VOLUNTARIADO.**

Una vez realizada la entrevista, la persona encargada de realizarla decidirá a qué puesto asignar a la persona voluntaria (si procede) o bien, dejarla en “espera de asignación” en el caso de no ajustarse a ninguno de los perfiles o por cualquier otra circunstancia (por no disponer de tiempo libre temporalmente, enfermedad, etc...). El/la entrevistador/a también deberá consultar con el/la Responsable y miembros del Equipo del Centro la asignación de las personas.

### **9.5.- CERTIFICADO DE PENALES.**

Este documento es obligatorio para la incorporación al voluntariado cuando la actividad está dirigida a menores o personas con necesidad de apoyo (discapacidad. Igualmente es obligatorio si la actividad se realiza en contacto con mujeres vulnerables.

### **9.6.- CARTA DESESTIMANDO A UN CANDIDATO/A PARA NUESTRA ENTIDAD**

(Lugar, Fecha)

Estimado/a..... (Nombre del candidato/a)

Desde Fundación Cruz Blanca agradecemos tu interés para participar en nuestra red de voluntariado, tras la entrevista mantenida sentimos comunicarte que no es posible tu incorporación para la actividad (nombre de la actividad que necesitamos cubrir) por la incompatibilidad con el perfil demandado.

Sin embargo, apostamos por la riqueza de un voluntariado heterogéneo en nuestra entidad, te invitamos a participar en (otra actividad y función dentro de la entidad) que realiza en (lugar) en el siguiente horario (citarlo). Y por supuesto, la participación en las actividades y eventos que realizamos de forma puntual en los distintos puntos de la ciudad.

Esperamos su respuesta con entusiasmo para iniciar su voluntariado con nosotros. No dudes en ponerte en contacto con nosotros en el siguiente teléfono (.....) o en el siguiente email de contacto (...) por si necesitas aclarar algunas dudas.

Gracias y reciba un cordial saludo,

(Nombre y firma del responsable de voluntariado)

## **10.- FORMACION DEL VOLUNTARIADO.**

Tras asignar a una persona voluntaria a una determinada tarea, ésta podrá comenzar su labor voluntaria de inmediato, pero en cuanto sea posible (según se programa más adelante) deberá cumplir un programa de Formación Inicial Obligatoria.

La formación del voluntariado es una educación “no formal”, que potencia los espacios formativos con objetivos concretos y metodología específica, que no puede olvidar los espacios informales donde se recrean motivaciones, expectativas, definiciones de la realidad, etc.

En el proceso de formación del voluntariado, dentro de los centros de Fundación Cruz Blanca, existen tres momentos:

**1.- Formación básica:** es la que imparte la organización en los momentos iniciales y que tratan los temas relativos a qué es el voluntariado, actitudes y aptitudes, campos de intervención, marco legislativo y aspectos generales sobre la entidad, sus programas y actividades, etc.

**2. Formación específica:** es la que recibe la persona voluntaria en función de la actividad a realizar y de las necesidades detectadas por el Delegado, el/la coordinador/a o la persona que coordina el voluntariado.

**3. Formación de Responsables de Voluntariado:** es la que reciben aquellas personas, contratadas y/o voluntarias, que se van a encargar de formar y coordinar el voluntariado en los centros.

## **11.- LA INCORPORACIÓN DEL VOLUNTARIADO**

**Primero:** Firmar el compromiso de colaboración voluntaria, siguiendo la legislación estatal y autonómica sobre voluntariado. Dicho compromiso de colaboración deberá contener, entre otros, los datos personales, el Programa al que se incorpora, las funciones a desempeñar, el tiempo de dedicación semanal al programa, la duración del compromiso, los Derechos y deberes del voluntariado así como las causas de extinción del compromiso. (Anexo: modelo de compromiso o contrato de voluntariado)

**Segundo:** incorporar los datos del voluntario/a en la base de datos o registro de voluntariado y se emite la identificación correspondiente, carnet de voluntariado, que le facilite el ejercicio de su actividad ante los organismos pertinentes (anexo, modelo de identificación).

**Tercero:** la persona voluntaria es incorporada en la acción de la Fundación, en un equipo de voluntarios/as y profesionales en función de la actividad a desempeñar. Su integración dentro de la entidad es algo fundamental no sólo para conseguir que ésta realice su actividad dentro de la misma y no como suma de acciones voluntarias, sino también para su participación en otras actividades que no son su acción semanal o periódica, tales como campañas, stands, foros...

**Cuarto:** De manera opcional el voluntario/a se unirá al grupo wassap concreto de la actividad que desempeñe con el fin de estar informado de cualquier novedad que surja en el puesto en que participa.

## **12.- FASE DE SEGUIMIENTO**

Por último, cuando una persona voluntaria ya se encuentra llevando a cabo su labor, por parte del Responsable del voluntariado, del Coordinador/a y del Delegado se establecerán reuniones de seguimiento de las actividades desempeñadas por los voluntarios.

Se ofrecerán espacios de reflexión y acompañamiento a las personas voluntarias por parte del Responsable del voluntariado, del Coordinador/a y del Delegado quedando éstos a la disposición de todo el voluntariado para atender sus sugerencias y preocupaciones.

# ANEXOS



## ACUERDO DE INCORPORACIÓN AL VOLUNTARIADO DE CRUZ BLANCA

D./D<sup>a</sup>....., con D.N.I. .... en su  
calidad de responsable de voluntariado en .....  
..... (Casa Familiar o proyecto de Cruz Blanca) de  
..... (localidad).

Y de otra parte

D./D<sup>a</sup>....., con D.N.I. .... en su  
calidad de persona voluntaria suscriben el siguiente

### ACUERDO:

PRIMERO.- Que es deseo de ambas partes firmar el presente acuerdo.

SEGUNDO.- Que la persona voluntaria conoce y está de acuerdo con la Misión, Visión y Valores de Cruz Blanca.

TERCERO.- Que conoce y acepta expresamente que su actividad no será objeto de remuneración alguna y se compromete a realizarla con responsabilidad, confidencialidad y regularidad, comprometiéndose a avisar con antelación suficiente a fin de poder ser reemplazado/a por otra voluntaria en caso de imposibilidad para acudir a una actividad concertada).

CUARTO.- Que realizará la/s actividad/es siguiente/s: ..... con  
las siguientes funciones: .....  
.....  
.....

QUINTO.- Que inicia su actividad en Cruz Blanca a día ..... con una  
dedicación ..... y con una duración de ..... horas por día.

SEXTO.- Que dado el carácter voluntario de su actividad, podrá cesar en la misma cuando lo desee, debiendo en este caso ponerlo en conocimiento Cruz Blanca con la antelación suficiente, a fin de poder buscar quien le/la sustituya.

SÉPTIMO.- Que acepta que, en el supuesto de que sus servicios no sean satisfactorios para Cruz Blanca, ésta pueda prescindir de los mismos, notificándolo razonadamente. Así mismo, Cruz Blanca en caso de cesar la actividad, se lo notificará al/la voluntario/a con suficiente anticipación.

OCTAVO.- Que la persona voluntaria, según marca la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado, tiene derecho a:

- a) Recibir regularmente durante la prestación de su actividad, información, orientación y apoyo, así como los medios materiales necesarios para el ejercicio de las funciones que se le encomienden.
- b) Recibir en todo momento, a cargo de la entidad de voluntariado, y adaptada a sus condiciones personales, la formación necesaria para el correcto desarrollo de las actividades que se le asignen.
- c) Ser tratada en condiciones de igualdad, sin discriminación, respetando su libertad, identidad, dignidad y los demás derechos fundamentales reconocidos en los convenios, tratados internacionales y en la Constitución.
- d) Participar activamente en la organización en que se inserte, colaborando en la elaboración, diseño, ejecución y evaluación de los programas o proyectos, de acuerdo con sus estatutos o normas de aplicación y, en la medida que ésta lo permitan, en el gobierno y administración de la entidad de voluntariado.
- e) Estar cubiertos, a cargo de la entidad de voluntariado, de los riesgos de accidente y enfermedad derivados directamente del ejercicio de la acción voluntaria y de responsabilidad civil en los casos en los que la legislación sectorial lo exija, a través de un seguro u otra garantía financiera.
- f) Ser reembolsados por la entidad de voluntariado los gastos realizados en el desempeño de sus actividades, de acuerdo con lo previsto en el acuerdo de incorporación y teniendo en cuenta el ámbito de actuación de voluntariado que desarrollen.
- g) Disponer de una acreditación identificativa de su condición de voluntario en la que conste, además, la entidad de voluntariado en la que participa.
- h) Realizar su actividad de acuerdo con el principio de accesibilidad universal adaptado a la actividad que desarrollen.
- i) Obtener reconocimiento de la entidad de voluntariado, por el valor social de su contribución y por las competencias, aptitudes y destrezas adquiridas como consecuencia del ejercicio de su labor de voluntariado.
- j) Que sus datos de carácter personal sean tratados y protegidos de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- k) Cesar en la realización de sus actividades como voluntario en los términos establecidos en el acuerdo de incorporación.

NOVENO.- Que la persona voluntaria, según marca la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado, se obliga a:

- a) Cumplir los compromisos adquiridos con las entidades de voluntariado en las que se integren, reflejados en el acuerdo de incorporación, respetando los fines y estatutos de las mismas.
- b) Guardar la debida confidencialidad de la información recibida y conocida en el desarrollo de su acción voluntaria.
- c) Rechazar cualquier contraprestación material o económica que pudieran recibir bien de las personas destinatarias de la acción voluntaria, bien de otras personas relacionadas con su acción voluntaria.
- d) Respetar los derechos de las personas destinatarias de la acción voluntaria.
- e) Actuar con la diligencia debida y de forma solidaria.
- f) Participar en las tareas formativas previstas por la entidad de voluntariado para las actividades y funciones confiadas, así como en las que con carácter permanente se precisen para mantener la calidad de los servicios que presten.
- g) Seguir las instrucciones de la entidad de voluntariado que tengan relación con el desarrollo de las actividades encomendadas.
- h) Utilizar debidamente la acreditación personal y los distintivos de la entidad de voluntariado.
- i) Respetar y cuidar los recursos materiales que ponga a su disposición la entidad de voluntariado.
- j) Cumplir las medidas de seguridad y salud existentes en la entidad de voluntariado.
- k) Observar las normas sobre protección y tratamiento de datos de carácter personal de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y demás normativa de aplicación.

En ..... a ..... de .....de .....

Firma  
Responsable de la entidad

Firma  
La persona voluntaria

Le informamos que sus datos personales pasarán a formar parte de un fichero del que es responsable la Fundación Cruz Blanca con domicilio en C/Murcia, 10, Sótano C, 28045 Madrid. La finalidad del fichero es facilitar información sobre los proyectos y actividades que llevamos a cabo, así como para recabar fondos para dichos proyectos y actividades.

Si desea ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, podrá dirigirse a Fundación Cruz Blanca en la dirección indicada o por correo electrónico a [fundacion@fundacioncruzblanca.org](mailto:fundacion@fundacioncruzblanca.org)



## FICHA DE INSCRIPCIÓN DE VOLUNTARIADO

### DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Nombre y apellidos: \_\_\_\_\_  
Fecha y lugar de nacimiento: \_\_\_\_\_  
DNI/Equivalente: \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_  
Localidad: \_\_\_\_\_ Código Postal: \_\_\_\_\_  
Tlfno. fijo: \_\_\_\_\_ Tlfno. \_\_\_\_\_  
Móvil: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_

### DATOS PERSONALES

Hombre  Mujer

Ocupación actual:

Experiencia laboral:

Formación:

Experiencia como voluntario:

### COLABORACIÓN

Centro social	<input type="checkbox"/>	Talleres	<input type="checkbox"/>	Administración	<input type="checkbox"/>	Dispensario médico	<input type="checkbox"/>
O Cambalache	<input type="checkbox"/>	Mantenimiento	<input type="checkbox"/>	Animación	<input type="checkbox"/>	Supermercado Social Tau	<input type="checkbox"/>
Entaban	<input type="checkbox"/>	Campañas	<input type="checkbox"/>	Formación	<input type="checkbox"/>	Infancia y familia	<input type="checkbox"/>
Charrame	<input type="checkbox"/>	Otros	<input type="checkbox"/>	(Especificar)			

### DEDICACIÓN

Todas las semanas  Cada 2 semanas  Cada mes   
Lunes  Martes  Miércoles  Jueves  Viernes  Sábado  Domingo   
HORARIO: \_\_\_\_\_ Número estimado de horas semanales: \_\_\_\_\_

Disponibilidad para actividades extraordinarias:



Fecha que realiza el Curso de formación inicial del Voluntariado:



**Declaración jurada de no tener antecedentes penales en vigor a tenor de lo estipulado en la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado**

D./Dña. \_\_\_\_\_  
con DNI n.º \_\_\_\_\_, trabajador/a de la  
Fundación Cruz Blanca.

**DECLARO:**

Que no tengo antecedentes penales no cancelados por delitos de violencia doméstica o de género, por atentar contra la vida, la integridad física, la libertad, la integridad moral o la libertad e indemnidad sexual de mi cónyuge o de los hijos, o por delitos de tráfico ilegal o inmigración clandestina de personas, o por delitos de terrorismo.

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ d \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Firmado:

## Carné de Voluntariado de los Proyectos de Fundación Cruz Blanca

The diagram shows a light green rectangular card template. In the top left corner is the logo for 'FUNDACIÓN CRUZ BLANCA', which consists of a green square with a white cross and the text 'FUNDACIÓN CRUZ BLANCA' to its right. Below the logo, there are two rounded rectangular boxes. The upper box contains the text 'CENTRO DE ACOGIDA "VIRGEN DE LA PALMA"'. An arrow points from this box to a separate box on the right. The lower box contains the text 'NOMBRE Y DNI DE LA PERSONA VOLUNTARIA'.

En la parte delantera añadir:

- Lugar de actuación
- Nombre del programa

The diagram shows the back of a light green rectangular card template. It contains the following text:  
Este carné acredita a su titular como voluntario/a de los programas de Cruz Blanca.  
Es personal e intransferible, para su validez requiere del DNI/NIE.  
  
Por favor, en caso de extravío contactar a través de [www.fundacioncruzblanca.org](http://www.fundacioncruzblanca.org)  
  
At the bottom, there is a rounded rectangular box containing three logos: on the left, a white cross with two hands holding it; in the middle, the text 'HH. FRANCISCANOS DE CRUZ BLANCA'; and on the right, the 'FUNDACIÓN CRUZ BLANCA' logo.

## CERTIFICADO PARA EL VOLUNTARIADO



D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_  
con DNI: \_\_\_\_\_ en calidad de Responsable de Voluntariado de  
la de Fundación Cruz Blanca, con CIF: G-91397570 y domicilio en \_\_\_\_\_

### CERTIFICA:

- Que  
D/D<sup>ña</sup> \_\_\_\_\_  
con DNI: \_\_\_\_\_ es voluntario/a de dicha entidad durante el  
presente año.
- Que posee el Seguro de Voluntariado Obligatorio (seguro contra los riesgos de  
accidente, enfermedad y daños a terceros, derivados directamente de su actividad  
voluntaria) según la ley 45/2015, de 14 de Octubre, del Voluntariado en el Estado  
Español.
- Que realiza un total de \_\_\_\_\_ horas de voluntariado mensualmente.
- Que participa activamente en la entidad con el desarrollo de las funciones y  
actividades que a continuación se detallan:
  - 1.
  - 2.
  - 3.

Y para que conste y surta los efectos oportunos firmo la presente en \_\_\_\_\_  
a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20 \_\_\_\_\_

Fdo:

## PROCESO DE DESVINCULACION/DESPEDIDA DEL VOLUNTARIO/A

### Modelo de carta de despedida

Estimada/o \_\_\_\_\_: Paz y Bien.

Desde Fundación Cruz Blanca queremos hacerte llegar nuestro más sincero agradecimiento por la colaboración desinteresada que has prestado en tu tiempo de voluntariado desde el pasado \_\_\_\_.

Durante este tiempo hemos podido conocer a una gran persona con un espíritu luchador hacia las injusticias sociales; con tu labor y tus capacidades para ayudar a tantas personas en situación de vulnerabilidad social has aportado muchísimo a la visión del equipo técnico de la entidad.

Como sabrás, la ayuda que durante este tiempo nos has prestado ha sido muy valiosa para conseguir nuestra misión, que no es otra que “Colaborar en la construcción de una sociedad más justa, ofreciendo espacios en los que se promueva, defienda, cuide y celebre la vida; facilitando el desarrollo integral de aquellas personas más vulnerables, desde el pensamiento humanista cristiano; permitiendo la participación activa de todos los miembros de nuestra sociedad y particularmente del voluntariado, a través de acciones de intervención, formación y sensibilización social”

Esperamos haber satisfecho tus inquietudes de formación e información y que estés contento/a por la actividad realizada.

Tanto el equipo directivo como las personas que han trabajado junto a ti queremos desearte mucha suerte en tu vida, y reiterarte de nuevo, nuestro agradecimiento por tu inestimable ayuda.

No queremos despedirnos sin hacerte saber que siempre nos tendrás para cuanto necesites, y que tienes las puertas abiertas de Fundación Cruz Blanca.

Sin más, te mandamos un gran abrazo.

En \_\_\_\_\_, a \_\_ de \_\_\_\_\_ 20

## BUENAS PRÁCTICAS DEL VOLUNTARIADO DE CRUZ BLANCA

Las Buenas Prácticas en el voluntariado de Fundación Cruz Blanca favorecen la buena intervención en la participación social, y la contribución al bienestar y a la calidad de vida de las personas atendidas. Son un compromiso moral y ético con los destinatarios/as de la acción, con las personas voluntarias y con la sociedad en su conjunto. Por tanto, vamos a señalar las Buenas Prácticas generales, experiencias positivas y transferibles a la hora de hacer propios y transmitir los valores de la Cruz Blanca en tu labor voluntaria

1. Tú eres voluntario/a de Cruz Blanca. Tu misión es ser FAMILIA que acoge, acompaña y transforma, además de facilitar los recursos para que las personas en situación de vulnerabilidad tengan una asistencia integral. Es una experiencia que te aportará otro punto de vista y te hará crecer como persona.

2. Coordínate con tu persona de referencia. Es necesario que sigas las orientaciones y pautas que te facilite tu responsable de voluntariado o profesional de referencia. Además, puedes consultarle todas aquellas dudas que te puedan surgir durante tu acción voluntaria. Es la persona que te acompaña, con la que puedes hablar, compartir tus inquietudes, experiencias y apoyarte cuando lo necesites.

3. Sigue la normativa y los procedimientos del centro y programa. Es importante que para el buen funcionamiento de cualquier acción que desarrolles como voluntario/a tengas en cuenta lo siguiente:

- Cumplimenta la documentación solicitada para tu incorporación.
- Registra tu asistencia o comunica cuando no puedas asistir.
- Utiliza la identificación requerida, cuando sea necesario.
- Comunica cualquier incidencia que surja durante tu actividad en el momento y lugar adecuados.
- Respeta la confidencialidad de la información recibida.
- Cumple las medidas de seguridad y salud.
- Si decides dejar tu labor voluntaria, comunícalo a tu coordinador de voluntariado para que pueda iniciar el proceso de desvinculación.

4. Fórmate y únete al equipo. Participa en las propuestas formativas que se ofrezcan en tu centro o entidad para que tu labor sea de calidad y siguiendo el estilo propio de CRUZ BLANCA. Cuentas con el apoyo del resto de voluntarios, coordinador de voluntariado, otros profesionales y Hermanos, porque tu acción voluntaria tiene sentido cuando se desarrolla en equipo.

5. Desarrolla las capacidades y actitudes del voluntariado. Para realizar determinadas acciones específicas, es necesario disponer de algunas competencias o habilidades

concretas Sin embargo, es imprescindible que en toda tu labor voluntaria cultives aquellas capacidades y actitudes señaladas en el Plan de Voluntariado.

6. Céntrate en la persona o colectivo de atención. Es esencial que tengas presente que merecen la máxima dignidad y respeto. Las acciones y actividades que vas a realizar son un medio para contribuir en la mejora de su calidad de vida, pero no son un fin en sí mismo.

7. Tu voluntariado ha de ser potenciador de la autonomía de las personas a las que atendemos. Esa actitud ayudará a que sus habilidades y autoestima se vayan recuperando y así facilitaremos su integración o rehabilitación. Además, te harás consciente de que todos tenemos grandes capacidades por descubrir.

8. Conoce los límites de la acción voluntaria. Dependiendo de dónde vayas a realizar tu actividad, pueden variar y será el responsable o profesional de referencia quien te informe de tu área de responsabilidad.

En general, en tu relación con las personas atendidas, sus familiares o benefactores-donantes has de tener en cuenta que:

- No es necesario decir que “sí” a todo, o acceder a todo tipo de peticiones.
- No aceptes regalos o prestaciones ya que podrían ser utilizados como un trato de favor.
- No realices fotografías, ni grabaciones, ni accedas a datos personales.
- No establezcas vínculos que sobrepasen tu ámbito de actuación.

9. Sé coherente con el compromiso que hayas adquirido. Es necesario que seas consciente de tu disponibilidad personal y te comprometas con aquello que hayas pactado en tu dedicación como voluntario/a (acción, formación y trabajo en equipo). Ten en cuenta que tu falta de compromiso puede repercutir en la organización o personas atendidas.

10. Sé consciente que puedes ser agente de transformación social. Tu voluntariado te pondrá en contacto con otras realidades y culturas que te facilitarán la apertura y tolerancia, el desarrollo de la conciencia crítica y la solidaridad. Esta nueva mirada la podrás transmitir a tu entorno más cercano siendo promotor de sensibilización social.